

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2969



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 01-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-09-2022

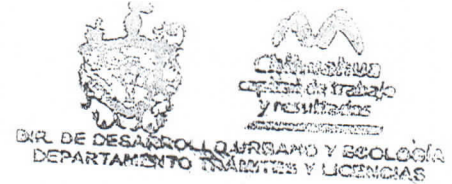
Folio: 2022-2969

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CUMBRES UNIVERSIDAD S.A. DE C.V.
Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON 17501 FRACC VALLE DE SAN PEDRO
Telefono:
Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-312-00038-00-0000
Propietario: DAVID MAYAGOITIA HERNANDEZ
Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA P50 85 F2 FR-B COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	288.00	0.00	0.00		19,397.95
1990311	BANQUETAS	1	75.00	0.00	0.00		721.65
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	164.68	0.00	0.00		3,169.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	288.00	0.00	0.00		554.23
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	288.00	0.00	0.00		554.23
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	288.00	0.00	0.00		1,939.80
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	75.00	0.00	0.00		216.50
			1,178.68	0.00	0.00		\$ 26,553.45

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TALES
IGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

IS HUMBERTO RICO BOVIO
FE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

TECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-09-2022 12:36:3

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021463637f1eda58baf33a8fe0ee094644fe28d9848602144481fbb435d84efb781adceddcfd61600fae21ab